

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 111/26

SANCIONADA: 12 FEB. 2026

PROMULGADA: 12 FEB. 2026

PUBLICADA: 12 FEB. 2026

VISTO

La Ordenanza Tributaria N° 107/26 en lo que respecta a Tramos e Importes Mínimos y Máximos correspondientes a la Tasa General Inmobiliaria, y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la implementación de la Ordenanza Tributaria correspondiente al año 2026 y considerando el impacto de la suba de avalúos fiscales definidos por la Administradora Tributaria de Entre Ríos y su impacto en la Tasa General Inmobiliaria Comunal se ha efectuado un análisis del Artículo 10° de la Ordenanza Tributaria;

Que, dicho Artículo establece dos tramos con mínimos y topes para la liquidación de la Tasa General Inmobiliaria Comunal, definidos conforme Avalúo Fiscal menor o mayor a \$5.100.000, según la información suministrada por la Administradora Tributaria de Entre Ríos para el año 2026;

Que, el incremento de los avalúos fiscales provinciales ha tornado insuficiente el monto establecido para la definición de cada Tramo correspondiendo actualizar dicho monto ajustándose los topes en pos de preservar criterios de equidad tributaria;

Por ello,

EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

CAPITULO PRIMERO
REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 10° de la Ordenanza N° 107/26, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 10°.- Importes Mínimos y Máximos. La Tasa liquidada conforme lo establecido en los artículos anteriores estará sujeta a la siguiente escala de importes mínimos y máximos bimestrales por Tramo conforme a sus Avalúos Fiscales:

TRAMO 1 Hasta Avalúos Fiscal de \$9.000.000

MINIMO 90 UNIDADES TRIBUTARIAS DE REFERENCIA

MAXIMO 125 UNIDADES TRIBUTARIAS DE REFERENCIA

TRAMO 2 Desde Avalúos Fiscales de \$9.000.001 en adelante

MINIMO 126 UNIDADES TRIBUTARIAS DE REFERENCIA

MAXIMO 200 UNIDADES TRIBUTARIAS DE REFERENCIA

ARTÍCULO 2°.- La adecuación prevista en el Artículo 1° entrarán en vigencia a partir del Primer Anticipo de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2026.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo


NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


CRISTIAN G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


EDUARDO R. MEDINA
Consejero
Comuna Colonia Ensayo

